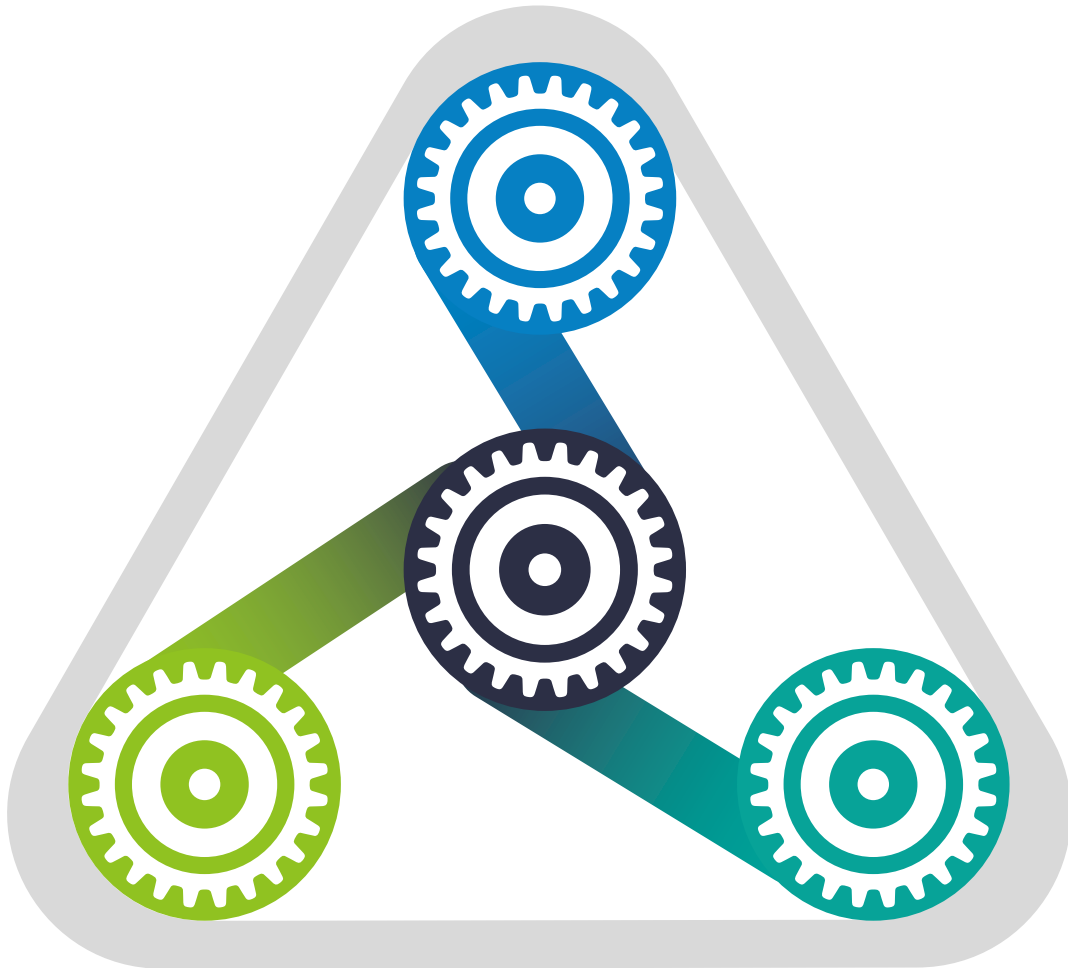




Benefíciate con nosotros

El mercado de la subcontratación



Más de 4.5 millones de trabajadores en México, **son remunerados por una empresa de subcontratación.**

Es una tendencia que continuará creciendo.

Existen dos tipos de subcontratación:

1. Subcontratación pura

No redistribuye el sueldo.
Cobra comisiones sobre sueldo bruto.
No afecta las prestaciones del IMSS.

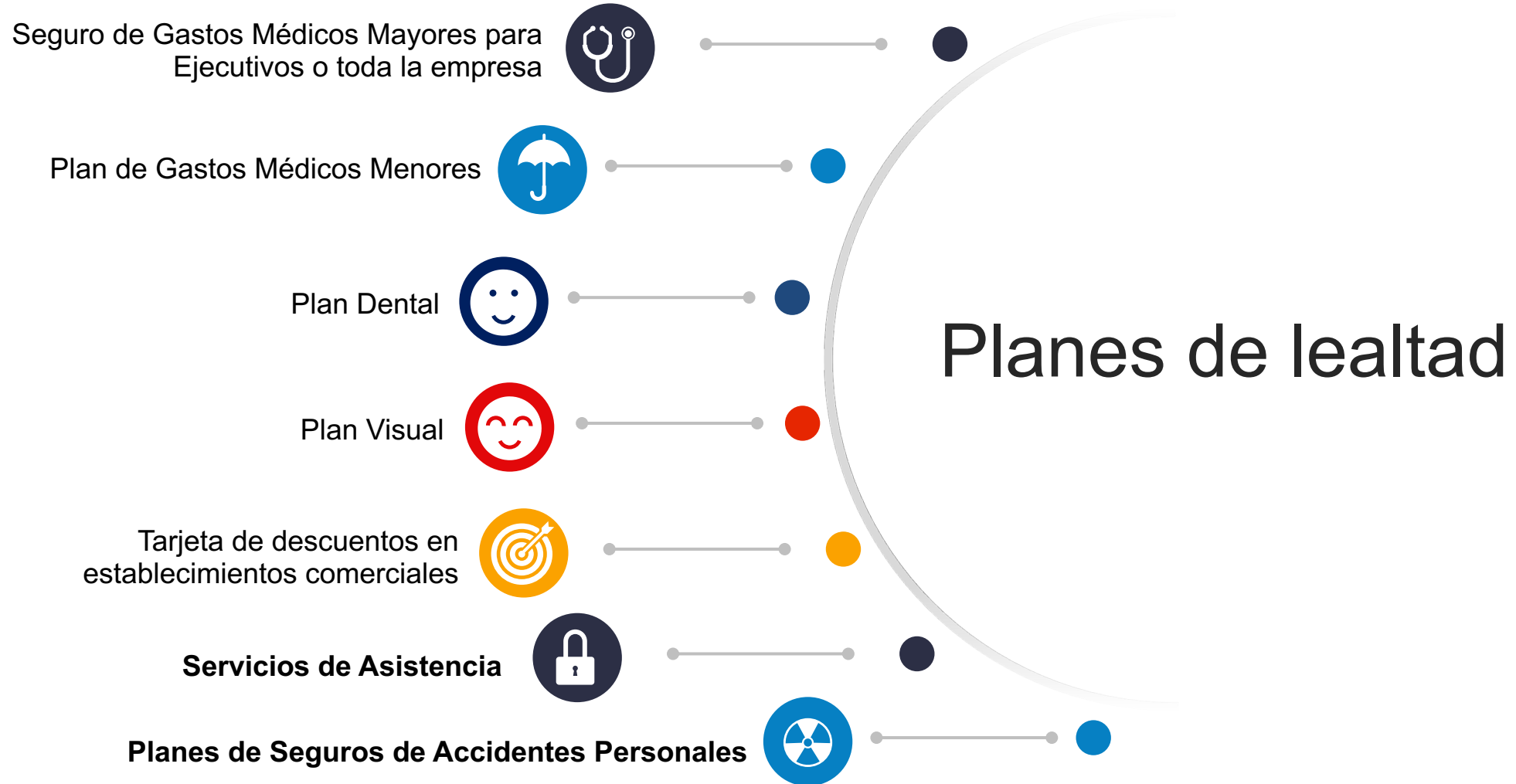
2. Subcontratación Fiscal

Redistribuye el sueldo.
Cobra comisiones sobre la redistribución.
Afecta las prestaciones del IMSS.

“El 90% de los trabajadores en subcontratación, están en esquemas fiscales”

Tendencia de prestaciones en subcontrataciones fiscales

Actualmente el mercado compensa las afectaciones a prestaciones en dinero del IMSS con **compensaciones adicionales** integrándolas en una tarjeta de beneficios, siendo las principales:



El objeto social de **Beneficia-t**, nos permite integrar los planes anteriores de acuerdo a las necesidades de los clientes.

Tendencia de prestaciones en subcontrataciones fiscales

Beneficia-t ha diseñado planes espejo a las prestaciones del IMSS a MENOR COSTO:

Incapacidad Temporal



Invalidez Parcial
Permanente

Incapacidad Total y
Permanente



Pensión de Viudez,
Orfandad y Ascendencia

Invalidez Total y
Permanente



Pensión de Viudez por
fallecimiento del Inválido

Incapacidad Parcial
Permanente

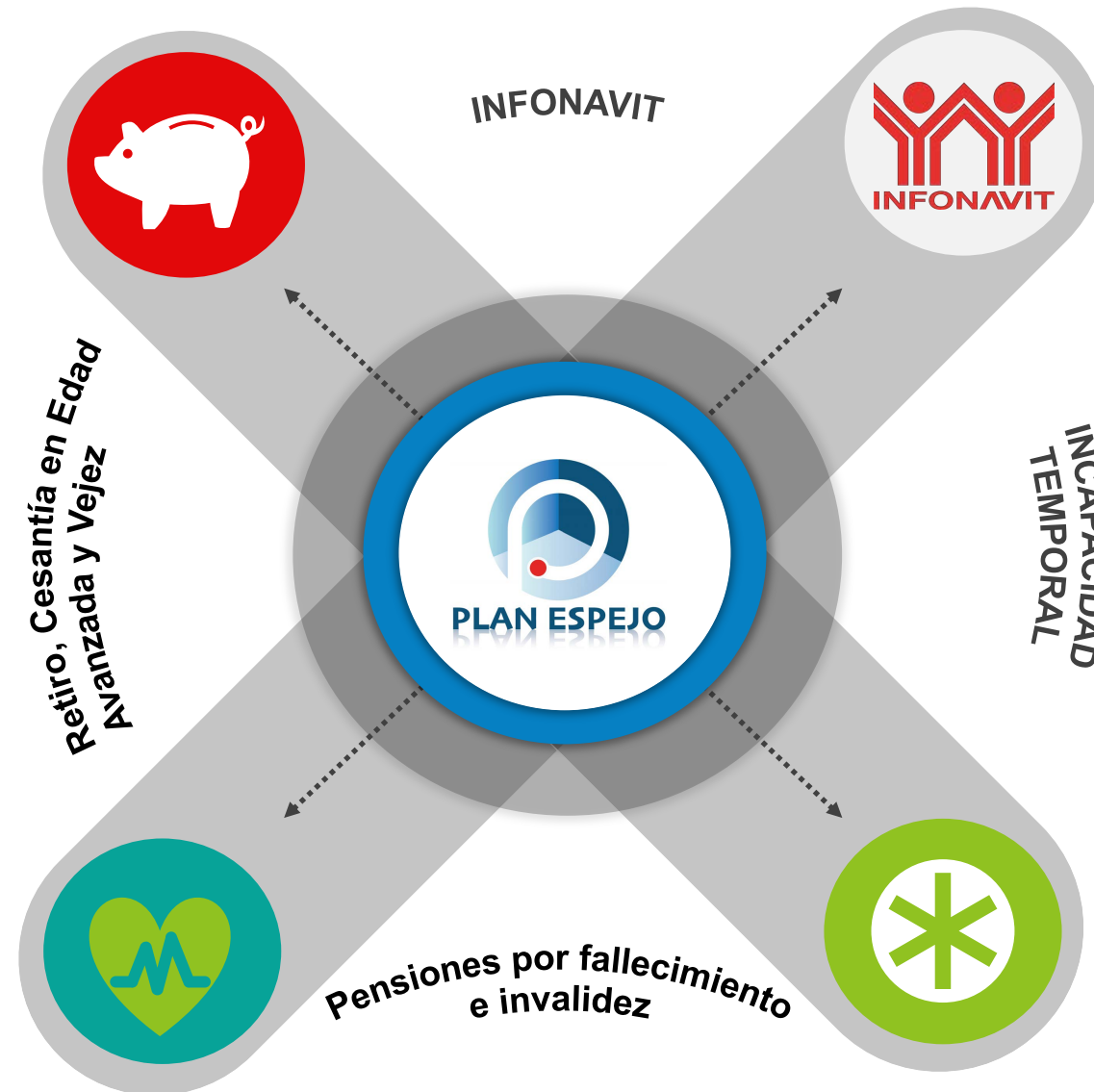


PLAN ESPEJO



Pensión de Retiro y
Cesantía en Edad
Avanzada

Afectaciones que ocasiona una subcontratación fiscal sobre prestaciones en dinero del IMSS



Cómo resolvemos esas objeciones:

Los trabajadores que tienen crédito vigente en la transición los beneficia en flujo, a los que no, si los afecta.

Sugerimos Crédito con la banca comercial.

Infonavit

Único seguro privado desarrollado por **Thona Seguros** en México que otorga las mismas coberturas del IMSS a menor costo que la cuota de IMSS y que cubre todas las clases de riesgo.

Incapacidad temporal

Seguro privado, cuya suma asegurada es el capital para obtener una pensión mensual vitalicia de menor costo, de Viudez, Orfandad, Ascendencia e Incapacidad e Invalidez Total o Parcial Permanente.

Pensiones por fallecimiento e invalidez

Estrategia basada en las modalidades 40 y 33, **maximizando las pensiones de cesantía y vejez del IMSS** de forma individual al menor costo y disminuyendo el costo de indemnizaciones.

Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez



Beneficios del IMSS en Incapacidad Temporal



Prestaciones en dinero, en caso de Incapacidad Temporal, ya sea por Riesgo de Trabajo o Enfermedad no profesional.



Riesgo de trabajo, por accidente o enfermedad:

100% del Salario no cubierto por el Salario Base de cotización del IMSS a partir del 1er día, por 52 semanas.



Enfermedad no profesional:

60% del Salario no cubierto por el Salario Base de Cotización del IMSS a partir del 4o día, por 52 semanas y extensión hasta por otras 26.



La Solución en incapacidad temporal

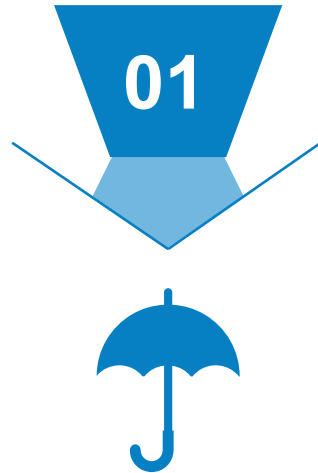
Único seguro privado en México que cubre la incapacidad temporal con prestaciones en dinero equivalentes a las de los seguros de enfermedades y maternidad y riesgos de trabajo del IMSS.

Es una solución integral para disminuir los costos de las prestaciones en dinero de los seguros de enfermedades y maternidad y riesgos de trabajo del IMSS para todas las clases de riesgo y a menor costo.

COBERTURAS

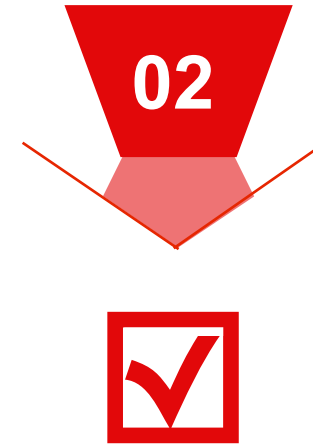
- En el trayecto de ida y vuelta de su residencia permanente hacia su lugar de trabajo.
- El tiempo que esta en el lugar de trabajo.
- Incapacidad por maternidad.
- Clases de riesgo de la I a la V.

Beneficios del IMSS por Fallecimiento e Invalidez



Pensión de Viudez , Orfandad y Acendencia:

28% vitalicio del Salario no cubierto por el salario Base de Cotización del IMSS, si el fallecimiento ocurre debido a Riesgo de Trabajo o 31.5% si es debido a enfermedad general (sobre el promedio de las últimas 500 semanas), 20% por cada hijo huérfano de padre o madre y 30% si es de ambos hasta edad 16 sin preguntar, hasta 24 si estudian y vitalicia si no pueden valerse por si mismos, 20% a cada uno de los padres. Todos deben ser dependientes y convivir.



Pensión vitalicia de Incapacidad e Invalidez Total y Permanente:

Incapacidad del 70% del Salario no cubierto por el salario Base de cotización si la incapacidad ocurre debido a Riesgo de Trabajo (Accidente o Enfermedad) o Invalidez del 35% si es debido a enfermedad o accidente no profesional (sobre el promedio de las últimas 500 semanas).

La **SOLUCIÓN** en pensiones por fallecimiento e invalidez

Seguro de Vida Grupo y Colectivo.

La **suma asegurada** es el capital que invertido a una tasa de interés, **genera una pensión mensual vitalicia.**

Los **riesgos** que cubre son:

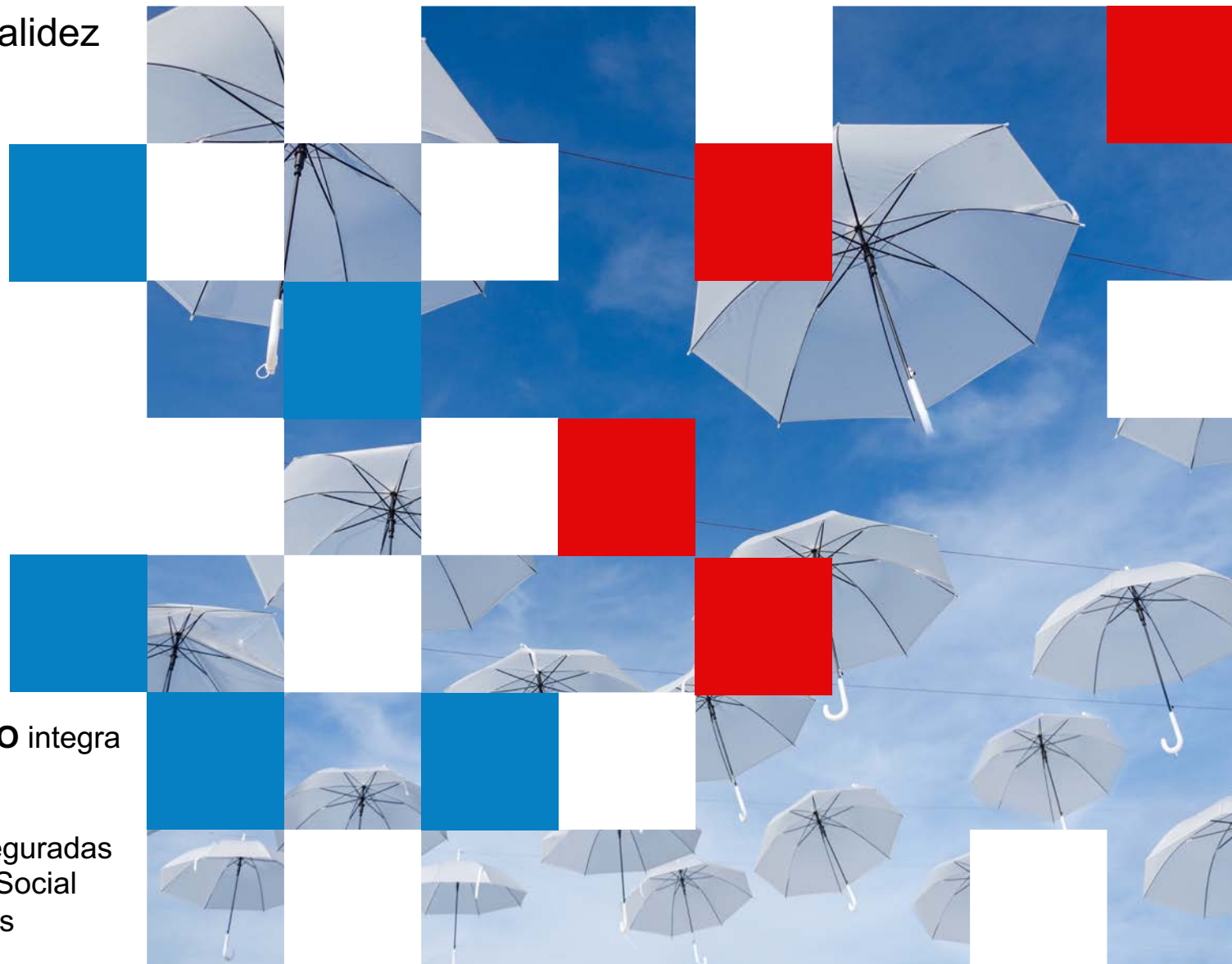
Fallecimiento (Pensión de Viudez, Orfandad y Ascendencia).

Incapacidad e Invalidez Total y Permanente (Pensión de Invalidez o Incapacidad).

Incapacidad parcial permanente.

Se **calcula** sobre la porción de remuneración que **NO** integra Salario Base de Cotización.

Las primas obtenidas sobre el cálculo de sumas aseguradas generan un menor costo que las cuotas del Seguro Social debido a la tasa de interés con la cual se calculan los Capitales Constitutivos.



Ejemplo de ahorro:



CONCEPTO	COSTO COMO %
Costo de nómina tradicional (A)	100%
Costo de nómina en subcontratación (B)	-75%
Costo del Plan Espejo (Clase I) (C)	+3%
Ahorro con objeciones al afectar prestaciones (A-B)	25%
Ahorro sin objeciones, sin afectar prestaciones (A,B,C)	22%



¿Qué es mejor venta 25% de AHORRO afectando al trabajador o 22% de ahorro sin afectarlo?

Datos para cotizar

- ✓ 1. Nombre o número de empleado (Identificador)
- ✓ 2. RFC, fecha de nacimiento o edad
- ✓ 3. Clase de riesgo ante el IMSS (De la pagadora)
- ✓ 4. Importe de la remuneración que no cotiza al IMSS
- ✓ 5. Periodicidad del pago del punto 4

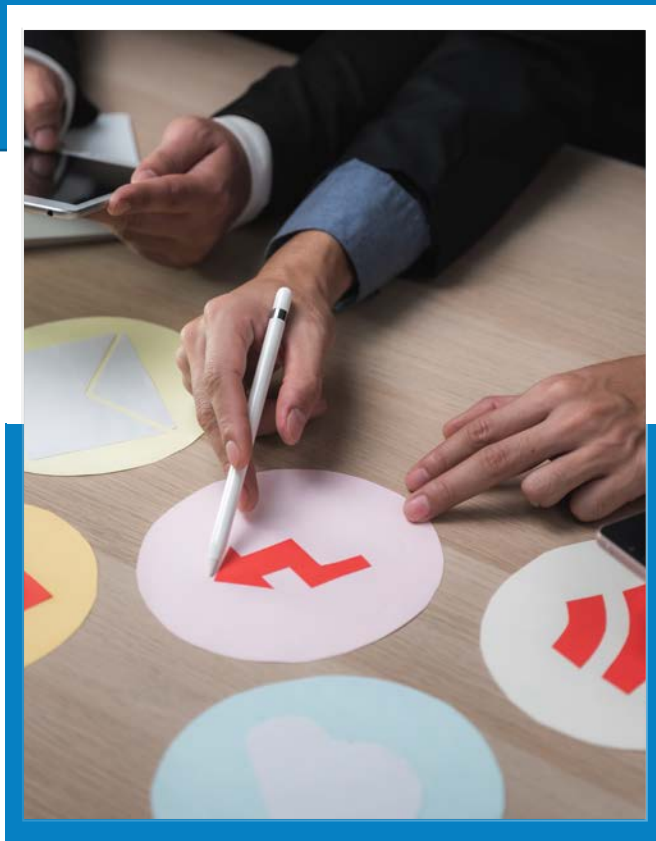


Nota: En función del esquema de la subcontratación, se debe endosar la póliza con las características del esquema.

Desarrollo en web de Beneficia-t para cotizar las soluciones

Contamos con un cotizador en línea para un fácil acceso.

- Ventajas:
- ✓ Acompañamiento y capacitación al área de ventas
 - ✓ Cotizaciones inmediatas



beneficiat.com.mx

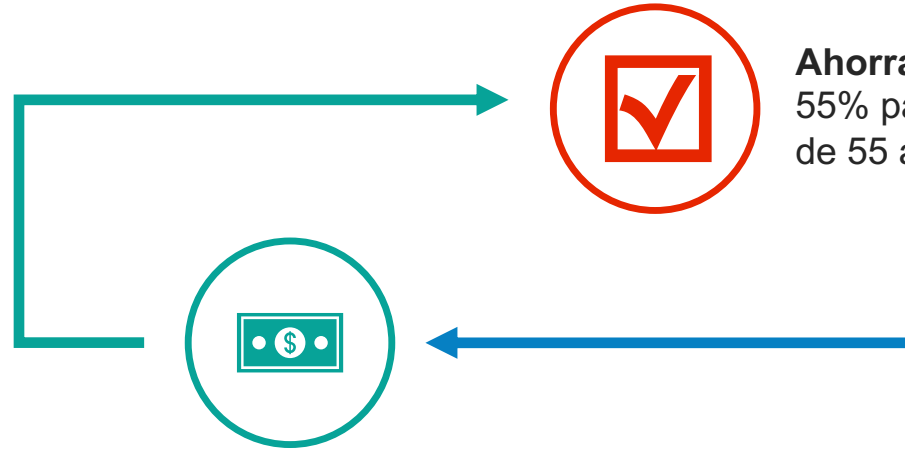


Beneficios del IMSS en las Pensiones de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Para los trabajadores que iniciaron a cotizar al IMSS antes de Julio 1 de 1997, se les puede **maximizar su pensión** y al mismo tiempo ayudar a la empresa a **disminuir indemnizaciones y el pasivo laboral por este concepto.**

Esta estrategia permite apoyar a:

Que el trabajador se pensione en el IMSS a partir de que cumpla 60 años, **con una pensión mayor o igual** a la pensión a que se tendría derecho con su remuneración bruta total.

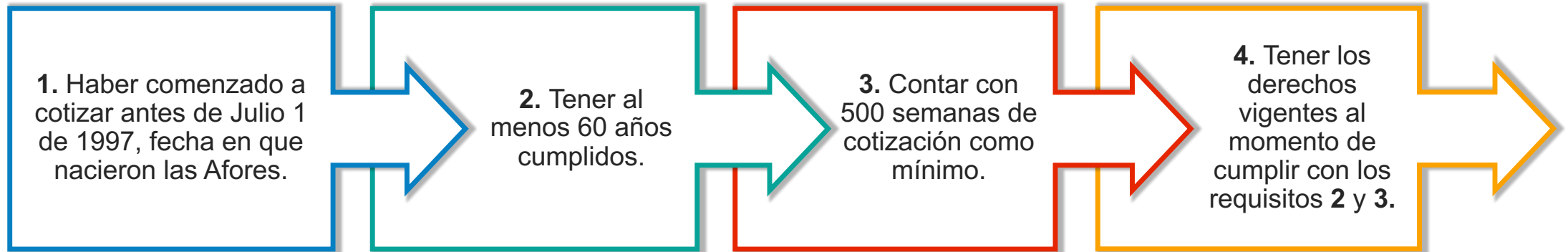


Ahorra carga social hasta un 55% para trabajadores mayores de 55 años.

Puede ayudar a disminuir el **costo** de las indemnizaciones a edad de retiro entre un **57%** y un **68%**.

Ley del IMSS 1973

Requisitos para pensionarse:



Requisitos para lograr la mejor pensión posible:

1. Los 4 requisitos anteriores.
2. Contar con **ASESORÍA PROFESIONAL**.

Pensiones IMSS Ley 1973

Montos máximos pensión mensual

Edad IMSS

Semanas cotizadas	60	61	62	63	64	65
500	\$7,481.63	\$7,980.41	\$8,479.18	\$8,977.96	\$9,476.73	\$9,975.51
750	\$14,809.51	\$15,796.81	\$16,784.11	\$17,771.41	\$18,758.71	\$19,746.01
1000	\$22,137.29	\$23,613.11	\$25,088.93	\$26,564.75	\$28,040.57	\$29,516.38
1500	\$36,792.88	\$39,245.74	\$41,698.60	\$44,151.66	\$46,604.32	\$49,057.18
2000	\$51,448.51	\$54,878.41	\$58,308.31	\$61,738.21	\$65,168.11	\$66,683.25
2500	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25
3000	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25	\$66,683.25



Los Factores que determinan el monto de la pensión a recibir:

1. Salario Promedio de los últimos 5 años de cotización
2. El número de semanas cotizadas y reconocidas.
3. Edad alcanzada (Años y meses) de acuerdo al Artículo 169 de la ley del Seguro están topadas las pensiones.

Estrategias para lograr las mejores pensiones basadas en la Modalidad 40

ÓPTIMO

Permite pensionarse de la mejor manera a la Edad Objetivo, con la inversión mínima, pero con una pensión que podría ser mala o muy mala si se pensiona anticipadamente. Comenzará a cotizar al máximo salario posible 58 meses antes de la Edad Objetivo.

BLINDADO

Permite pensionarse con la mejor pensión posible desde los 60 años cumplidos, con la inversión óptima a esta edad, pero con la idea de que se pensione hasta la Edad Objetivo. Comenzará a cotizar al máximo salario posible 58 meses antes de cumplir 60 años.



Seguro de Salud para la familia Modalidad 33



- ✓ Se podrán incorporar todas aquellas personas que no estén sujetas a un sistema de seguridad social.
- ✓ Estarán sujetas a exámenes y estudios para constatar su estado de salud.
- ✓ Aplican Tiempos de Espera, y Pre-existencias.
- ✓ El inicio de servicios será a partir del primer día del mes calendario siguiente a la incorporación.
- ✓ La renovación se hará anualmente dentro de los 30 días anteriores a su fecha de vencimiento.
- ✓ Cuota anual anticipado para 2020 valida hasta Diciembre 2021):

Rango de edad	Cuota Anual
0 a 19 años	\$4,650.00
20 a 29 años	\$5,500.00
30 a 39 años	\$5,850.00
40 a 49 años	\$8,100.00
50 a 59 años	\$8,450.00
60 a 69 años	\$12,250.00
70 a 79 años	\$12,700.00
80 y más	\$12,750.00

Cesantía en edad avanzada y vejez Ley 97

Para los trabajadores que iniciaron a cotizar al IMSS después del 1o. de Julio de 1997, deben ahorrar, puede ser con un **Plan Personal de Retiro o PPR** ya que sus aportaciones anuales con deducibles hasta \$285,000 para la persona Física.



Las aportaciones complementarias de retiro realizadas a las cuentas de planes personales de retiro que cumplan con los requisitos de permanencia. El monto de la **deducción** a que se refiere esta fracción será de hasta el **10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que excedan del equivalente a cinco salarios mínimos.**



...Depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, realicen pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro, **podrán restar el importe de dichos depósitos.**

I. El importe de los depósitos, no podrán exceder en el año de calendario de que se trate, del equivalente a **\$152,000.00.**



PLAN ESPEJO



9688 8879 / 9688 8880 / 5203 0058



beneficiat.com.mx